



ANGOL, 27 de septiembre de 2022

AUTORIZACION N° 1111.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
 - c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
 - d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
 - e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
 - f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
 - g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022;
 - h) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil";
 - i) Memorándum N°217 de fecha 02 de septiembre de 2022, solicita proceso de compra del servicio "Fabricación estructura e instalación letrero, Escuela José Elías Bolívar Herrera";
 - j) Cotización Compra Ágil ID 2745-431-COT22.

CONSIDERANDO:

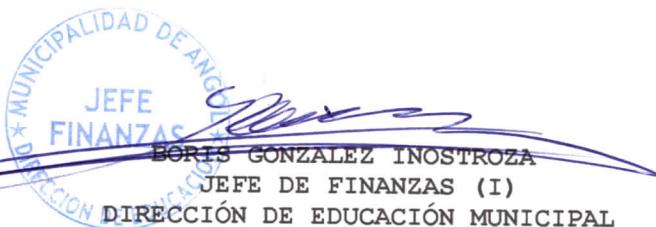
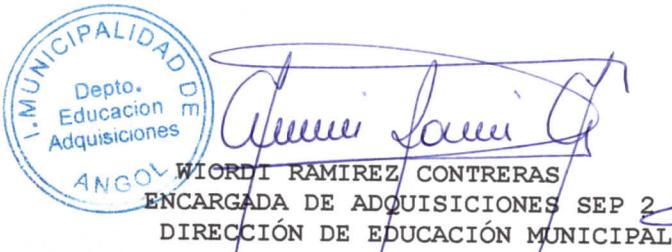
La necesidad de adquirir el servicio de "Fabricación estructura e instalación letrero, Escuela José Elías Bolívar Herrera", con cargo a la Subvención General.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-440-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a RECONEST SPA, R.U.T. N° 77.570.095-5, por el servicio "Fabricación estructura e instalación letrero, Escuela José Elías Bolívar Herrera".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto de \$386.750.- IVA Incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



DISTRIBUTION.—